



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA NOGASA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
6 el día de hoy, siete de enero del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO**
7 **XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**, del
8 cantón Guayaquil, comparece la compañía "**NOGASA S.A.**" representada
9 por la señora **NORMA DELIA MARIA GARAYCOA SALVATIERRA**,
10 quien declara ser de estado civil divorciada y empresaria de profesión, en su calidad de
11 Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su
12 nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante. La compareciente
13 es ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
14 domicilio en la ciudad de Guayaquil a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido del
15 objeto y resultado de la presente escritura que procede a celebrar con amplia y entera
16 libertad y advertido que fuera de las penas por perjurio y falso juramento, para su
17 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
18 En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una de **REFORMA DE**
19 **ESTATUTOS** que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:**
20 Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Mayo del año mil novecientos
21 noventa y cinco por el Notario Vigésimo Noveno de la ciudad de Guayaquil, Ab.
22 Francisco Coronel Flores, e inscrita el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y
23 cinco en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, se constituyó la compañía
24 denominada "**NOGASA S.A.**". **SEGUNDA: INTERVINIENTE:** Interviene en la
25 celebración de la presente escritura la señora **NORMA DELIA MARIA GARAYCOA**
26 **SALVATIERRA** por los derechos que representa de la compañía "**NOGASA S.A.**" y
27 por delegación de la Asamblea Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
28 dieciocho de Julio de dos mil trece cuya acta de sesión legitima la reforma a realizarse

1 sobre los estatutos de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En
2 la Asamblea Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de Julio de
3 dos mil trece y cuya acta adjunto como habilitante, se tomo la decisión unánime de
4 reformar los artículos dieciocho, diecinueve y veinte del Estatuto de la Compañía
5 denominada NOGASA S.A. reemplazándolos por los siguientes textos: En el Artículo
6 Dieciocho: "REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación Legal y
7 Extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Gerente General y por el Presidente,
8 individualmente, a sola firma, con las únicas limitaciones impuestas por la letra h) del
9 artículo once de este Estatuto. En el Artículo Diecinueve: "DEL PRESIDENTE.
10 ELECCION.- El Presidente de la Sociedad designado por la Junta General de
11 Accionistas, Socios o no, durara tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
12 indefinidamente". En el Artículo Veinte: "ATRIBUCIONES.- Serán obligaciones del
13 Presidente afuera de las demás contempladas en este Estatuto: a) Convocar y presidir las
14 Sesiones de Junta General de Accionistas de la Sociedad, debiendo suscribir las Actas
15 correspondientes; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las
16 acciones y cumplir con las decisiones y resoluciones que dimanen de la Junta General
17 de Accionistas; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la
18 Compañía, a sola firma con las únicas limitantes impuestas en la letra h) del artículo
19 once del presente Estatuto; d) Subrogar con iguales atribuciones al Gerente General en
20 todos los casos de falta, ausencia, renuncia, excusa o impedimento de actuar de aquel.".-
21 **CUARTA.- DECLARACION JURADA:** Bajo juramento y en conocimiento de las
22 penas del perjurio, la señor Norma Garaycoa Salvatierra, Gerente General y
23 representante legal de la compañía NOGASA S.A. declara que la compañía no es
24 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus
25 instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social. Sírvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez de este acto. Firmado (Ilegible). Abogado Juan Ponce Gavica, registro
28 cero nueve-mil novecientos ochenta y tres-uno. Hasta aquí la minuta que queda elevada

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.346
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:46



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil trece- queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NOGASA S.A.**, a favor de **NORMA GARAYCOA SALVATIERRA**, de fojas **102.296 a 102.298**, Registro Mercantil número **14.427**.

ORDEN: 34346




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de Julio de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0604588-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190194726-4

BARAYCOA SALVATIERRA NORMA DELIA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

24 MAYO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006 0155 09454 E

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1948



Norma Delia Maria Baraycoa Salvatierra
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V494918444

DIVORCIADO EMPLEADO-PRIVADO

SECUNDARIA

HORACIO BARAYCOA
DOLores SALVATIERRA

GUAYAQUIL 17/12/2003

17/12/2015

FORMA REN 0611531
Gys



PULGAR DERECHO

Norma Delia



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOGASA S.A.,
REUNIDA DE FORMA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA EL 18 DE JULIO DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, hoy jueves 18 de Julio de 2013, a las 10h15, encontramos a los señores Ponce Gavica, decidimos los accionistas de la compañía, celebrar esta sesión universal y extraordinaria de la Junta General de Accionista de NOGASA S.A. con el carácter de extraordinaria y universal, que se registra la concurrencia de la totalidad de los accionistas que la conforman según el alistamiento que sigue:



1. ANGEL DANIEL RECALDE GARAYCOA, propietario de 21.668 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04 ctvs) cada una, que suman \$ 866,72 (ochocientos sesenta y seis dólares estadounidenses con setenta y dos centavos) y dan derecho a 21.668 votos;
2. MARIA DANIELA RECALDE RENDON, propietaria de 21.666 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que suman \$ 866,64 (ochocientos sesenta y seis dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos) que da derecho 21.666 votos; y,
3. NORMAN DAVID RECALDE RENDON, propietario de 21.666 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que suman \$ 866,64 (ochocientos sesenta y seis dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos) y dan derecho a 21.666 votos, los presentes suman en total el numero de accionistas aquí presentes que totalizamos 65.000 acciones de cuatro centavos cada una, sumando un capital de \$ 2600 (dos mil seiscientos dólares estadounidenses); es decir, se registra y comprueba la total concurrencia del capital social vigente a esta sesión.

La señora NORMA DELIA GARAYCOA SALVATIERRA, Gerente General de la compañía, actúa como Secretaria de la Junta.

Por conformado el alistamiento de accionistas presentes acorde con lo dispuesto por la Ley de Compañías, a pedido de la Sala asume la Dirección de la Junta el accionista y Presidente de la compañía Ángel Daniel Recalde Garaycoa, quien, siendo las 10h25 declara instalada la Junta, proponiendo el siguiente orden del día:

1. Designación de Gerente General de la compañía NOGASA S.A.
2. Reforma de los Estatutos de la compañía NOGASA S.A.

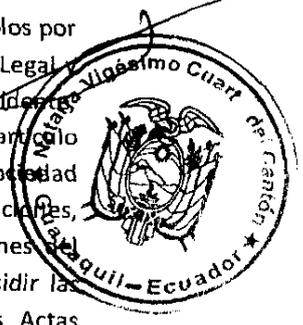
Aprobado que fue sin observaciones por los accionistas el temario de la reunión, se trata el primer punto del orden del día con la propuesta de la accionista Maria Daniela Recalde Rendón, de que se reelija a la señora Norma Garaycoa como Gerente General, lo cual es apoyado por unanimidad de toda la junta general, de forma que la señora Norma Garaycoa Salvatierra es elegida para un nuevo período de cinco años como Gerente General de la Compañía. La Gerente General reelegida, expresa su aceptación del cargo.



Se trata el segundo punto del orden del día, y toma la palabra la Gerente General Norma Garaycoa Salvatierra, que señala que es necesario, para realizar actos jurídicos de modificación

[Handwritten signature]

eficiente, modificar los Artículos 18, 19 y 20 del Estatuto de la Compañía, reemplazándolos por los siguientes textos: "Art 18: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación Legal y Extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Gerente General y por el Presidente individualmente, a sola firma, con las únicas limitaciones impuestas por la letra h) del artículo once de este Estatuto." "Art. 19: DEL PRESIDENTE. ELECCION.- El Presidente de la Sociedad designado por la Junta General de Accionistas, Socios o no, durara tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente". "Art. 20: ATRIBUCIONES.- Serán obligaciones del Presidente afuera de las demás contempladas en este Estatuto: a) Convocar y presidir las Sesiones de Junta General de Accionistas de la Sociedad, debiendo suscribir las Actas correspondientes; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones y cumplir con las decisiones y resoluciones que dimanen de la Junta General de Accionistas; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a sola firma con las únicas limitantes impuestas en la letra h) del artículo once del presente Estatuto; d) Subrogar con iguales atribuciones al Gerente General en todos los casos de falta, ausencia, renuncia, excusa o impedimento de actuar de aquel."



Una vez puesto en conocimiento del accionariado asistente, por unanimidad coincide con lo solicitado por la Gerente General, y decide la Junta General extraordinaria y universal de accionistas aprobar unánimemente la reforma estatutaria, instruyendo a la Gerente para que suscriba la correspondiente escritura a la prontitud posible. Se procede a hacer un receso hasta las 11h00, para la redacción de esta acta y elaboración del nombramiento de la Gerente General reelegida. La sesión se declara finalizada con la suscripción de este documento, a las 11h05 del mismo día.

Angel Daniel Recalde Garaycoa
Socio Accionista
Presidente -Hoc

María Daniela Recalde Rendón
Socio Accionista

Norman David Recalde Rendón
Socio Accionista

Norma Delia Garaycoa Salvatierra
Gerente General
Secretaria



Guayaquil, 18 de julio del 2013



Señora
Norma Garaycoa Salvatierra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NOGASA S.A., celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL del compañía, por un período de tres años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ninguna otra persona.

NOGASA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo del 1995, ante el Notario vigésimo noveno de este cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de septiembre de 1995. Por escritura pública N° 647/99 autorizada por el notario segundo del cantón Doctor Jorge Jara Grau el 17 de agosto de 1999, elevó su capital inicial y reformo íntegramente su estatuto social, instrumento que consta inscrito en enero 26 del 2000 de fojas 754 a 832 número 92 del Registro Mercantil, rubro de industriales y anotada bajo el número 1518 del repertorio. Finalmente, por escritura pública N° 353/2002, otorgada ante el Notario segundo interino de este cantón, Abogado Jorge Jara Delgado, el 31 de julio del 2002, la compañía convirtió expresamente su capital a \$.2.600,00 dólares de los Estados Unidos de América, reformando su estatuto en la parte pertinente, reforma inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre del 2002 de fojas 17.468 a 17.478, número 1487 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.235 del repertorio.

Atentamente,

Ángel Daniel Recalde Garaycoa
Presidente de la Junta General Accionistas

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NOGASA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 18 de JULIO del 2013

Norma Garaycoa Salvatierra
Cedula: 1301347264

Nacionalidad: Ecuatoriana

1 FOJA QUE CONTIENE LA FIRMA DE LA SEÑORA NORMA DELIA MARIA
2 GARAYCOA SALVATIERRA, DENTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOGASA S.A.
4 a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes; 
5 alta voz, por mí el Notario, la otorgante de manera libre y voluntaria, ~~se ratifica en~~
6 todas sus partes, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo, de lo que doy
7 fe.-----

8 **NOGASA S.A. RUC. 0991329927001**

9
10 
11 **NORMA DELIA MARIA GARAYCOA SALVATIERRA**
12 **C.C. 1301347264**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO


DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGO ANTE MI, en ~~16 de Enero~~
confiero este PRIMER TESTIMONIO DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
NOGASA S.A. ,que firmo y sello en
esta ciudad de Guayaquil, el dieciséis
de Enero del dos mil catorce.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado
 2 margen de la matriz respectiva del 07 de Enero
 3 2014, conforme a lo dispuesto en el
 4 SEGUNDO de la Resolución No. SCV.INC.DN.ASD-SAS-
 5 14.0004759 de fecha 21 de julio del 2014, emitida por
 6 el ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR
 7 NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE
 8 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES,
 9 mediante la cual se aprueba la REFORMA DE
 10 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NOGASA
 11 S.A., que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
 12 27 de Agosto del 2014.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil



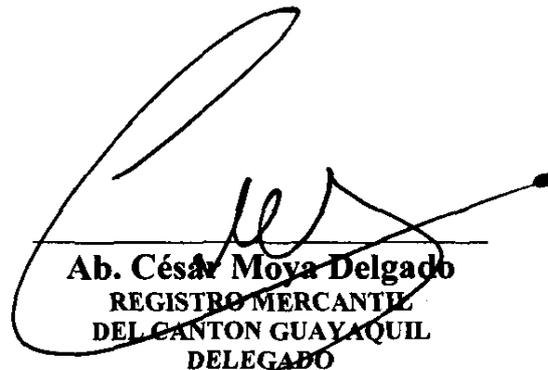
NUMERO DE REPERTORIO:43.148
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14.0004759, dictada el 21 de julio del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOGASA S.A.**, de fojas 6.935 a 6.955, Registro Industrial número 274. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43148




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0049795

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2014 16:05:08

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
FRANCISCO PONCE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
MAS PUBLICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL MAS
PUBLICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =